DON LUIS BELLUGA
Y MONCADA, POR LA GRACIA DE DIOS, y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de Cartagena, del Consejo de su Magestad, Virrey, y Capitan General del Reyno de Valencia, &c. A nuestros muy amados en Christo los Fieles de esta nuestra Diocesi; salud en el Señor.

AViendo experimentado en los dias ocho, y nueve de el corriente, el maravilloso Sudor, y Lagrimas, que por tres vezes tan copiosamente derramò la Sagrada Imagen de MARIA SANTISSIMA DE LOS DOLORES, en vna de las Caserias de la Huerta de esta Ciudad, que mira à la parte de Alicante, continuandose este prodigio dos dias, y durando por tiempo de diez horas, empezando desde la vna de la tarde de dicho dia hasta el medio dia de el siguiente, hasta bañar los manteles, sobre que se puso la Vrna de la Sagrada Imagen, y aun hasta la misma tierra, con vniversal admiracion de las Tropas todas desta Ciudad, que lo registraron, por aver sucedido el prodigio en los confines de el termino donde estavan acampadas; y con no menor nuestra, que merecimos llegar à tiempo de registrar las señales todas de el Sudor, y tocar este en los manteles, y Vrna todavia mojados, recibiendo informacion de este prodigio con veinte y quatro testigos los mas escogidos; y concluida esta, y vista en las Juntas de Theologos, y Varones pios, que dispone el Santo Concilio de Trento, passamos à declarar, y declaramos por milagrosas dichas Lagrimas, y Sudor, y digna de veneracion, y culto la Sagrada Reliquia de los Manteles, donde corriò el Sudor, y Lagrimas.

Y no pudiendo discurrir por entonces otro motivo de estas Lagrimas, y Sudor, que misericordia, que Maria Santissima queria vsar con esta Ciudad, clamando à su Santissimo Hijo, para que la defendiesse de los Enemigos, que la amenazavan, y librasse à vna partida de los nuestros, que à la misma hora que se reconociò el Sudor, estava en sangrienta pelea con otra de los Enemigos, de què saliò victoriosa, con mucha perdida de los con-

contrarios. Aviendo despues entendido, que este ... diez, y onze de la mañana, abançaron la Ciudad de Alicante (reservandose su Castillo) los Enemigos de nuestra Religion, nos persuadimos muy luego, à que el Sudor, y Lagrimas desta Santa Imagen, sin duda avrian sido sentimiento, que la Reyna de los Angeles mostrava de los desacatos, irreverencias, y vltrages, que sin duda en aquellos tiempos, y horas avrian hecho los Hereges en las Sagradas Imagenes de aquella Ciudad, como nos temiamos. Y persuadiendose todos los Varones pios à que este, sin duda, era el motivo: confirmandose esto mas con el Sudor de otra Imagen del Salvador, que el dia quinze se viò en vna de las Parroquias desta Ciudad, que aun no tenemos autorizado, y declarado.

Oy Miercoles en la tarde, pidiendonos Audiencia vn Capitan, y dos Tenientes de vno de los Regimientos, que avian estado de Guarnicion en la Ciudad de Alicante, que el vno avia salido de la Ciudad el dia 15. y los dos el dia 14. preguntandoles à cada vno el estado de las cosas de aquella Plaça, nos refirieron, que los estragos, que los Ingleses avian hecho en los Templos de aquella Ciudad, no podian, sin partirseles el coraçon de dolor, referirlos; pues no aviendo tenido lugar para tomar el Castillo, acogiendose à las Iglesias, vieron, como testigos oculares, que los Ingleses con las espadas partian las Imagenes, cortandoles las Cabeças à vnas, los Brazos à otras, y destrozandolas, y echandolas por tierra todas; y que vno de ellos tuvo en sus brazos vna Imagen de Maria Santissima en dos pedazos; y viò à vn Soldado, que de vn golpe le cortò la Cabeça à vn Ecce-Homo; otro viò que en la Iglesia de San Nicolàs, que es la Colegial, donde el Vicario estava con el Santissimo Sacramento en las manos, puesto à la puerta del Templo, entraron alli vnos Oficiales Ingleses (donde à los Soldados no se les permitia la entrada, por aver puesto Salvaguardia en este Templo, donde estavan recogidas algunas ropas) y que llegando estos con los sombreros puestos, cruzando immediatos al Sacerdote, sin ninguna reverencia al Sacramento; avisados por otro Sacerdote, miràran el grave daño que hazian à sus mismos fines en aquella irreverencia, y assi, que se quitassen los sombreros; despreciando vno el aviso se le quitò, y diò con èl al Sacerdote, y à la Custodia, haziédo burla todos, lo que obligò al Vicario à encerrar à Nuestro Señor, prorrumpiendo en ternissimas lagrimas, y clamores todos los Catholicos, que se avian refugiado en aquel Sagrado Templo; y que en las Madres Capuchinas viò otro de ellos desenterrar el cuerpo de la Madre Vrsula Micaela, y la Madre Espadaña, Fundadoras de aquel Convento, que murieron en opinion de Venera-

bles;

bles; y no hallando los tesoros que presumìan, las arrastraron por la Iglesia; y este estrago contestan todos tres fue general en todos los Templos, aunque ellos no vieron mas que estos, porque luego los prendieron, aunque despues los libertaron por diez doblones cada vno; y que en todos aquellos vezinos era vniversal el lamento de dolor, de que à vna N. Señora del Carmen le diò vn Soldado vn escopetazo; à otra de S. Juan de Dios le echaron en su Convento en vn sepulcro; à vn Santo Christo Crucificado, en la Compañia de Jesvs, le dieron otro escopetazo; à vna Imagen de N. Señora de los Angeles le cortaron su Santissimo Rostro; à vnos Sacerdotes les quitaron de las manos los Copones de las Sagradas Formas; y otros horrorosissimos casos semejantes à estos; y que los Retablos los hizieron pedazos, y las Vestiduras Sagradas las embarcaron todas; y que algunas de las Iglesias las hizieron Quarteles para los Cavallos; y que todos tres eran sabidores de los sucessos referidos, por averlos visto, y oìdo en los dias despues à muchos vezinos de la Ciudad, con quien hablaron, que se lamentavan de estos, y otros muchos estragos, que hizieron en todos los Templos, fuera del saqueo general de todos, exceptuandose solo de este, por entonces, las dos Iglesias de S. Nicolàs, y Santa Maria, que no fueron saqueadas, por mayor vtilidad del Cabo, como se presumia, para componer el saco, por lo mucho, que en ellos avia refugiado.

Y preguntados desde què hora començaron estos estragos en los Templos, contestaron todos tres, en que desde las doze de el mismo dia, que durò hasta casi todo el siguiente, que son los dos dias que durò el Sudor, y Lagrimas de la Reyna de los Angeles Maria Santissima, y la hora misma, en que sin duda empezò à Sudar, aunque no se conociò hasta vna hora despues; y contestando estas noticias, con las mismas que teniamos de otros Soldados de menos nota, que el dia immediato à la toma de Alicante salieron de aquella Plaza, à que no aviamos dado cabal assenso, suspendiendo nuestro juizio hasta mayor informe. Mandamos recibir informacion de estos dichos, y que se agregasse à los Autos de la declaracion, y calificacion del Milagro, que con efecto la hizieron incontinenti debaxo de juramento: y despues se confirmò todo esto, y mucho mas por Diputados, que nos embiaron los dos Cabildos Eclesiastico, y Secular de Origuela, solo à fin de darnos esta noticia.

Y porque en esta maravilla, que el Señor se ha dignado de obrar en esta Ciudad, por medio de estas Sagradas Imagenes, con la notable circunstancia de sudar, y llorar à vista de las Tro-

pas.

pas, que eftavan acampadas en aquel Partido, y empezar à derramar efte Sudor, y Lagrimas, quando empezava el choque con los Enemigos, el dia en que fe empezavan à la mifma hora à cometer tan facrilegos defacatos en los vltrajes de las Sagradas Imagenes; no podemos dudar, que el moftrar efta Piadofifsima Madre efte fentimiento de dolor, en eftas circunftancias de lugar, y tiempo, es, y fue, fin duda, para enardecer con el zelo de la Religion, y defagravio de tan facrilegos defacatos de fu Santifsima Imagen, de la de fu Santifsimo Hijo, y demàs Santos, y obligar con fus lagrimas, regiftradas de los mifmos Soldados con las armas en la mano, à la jufta vengança de los Enemigos de Dios, y de fu Religion, haziendoles, fin duda, cargo con ellas, de que yà no avian de mirar efta guerra, tanto por caufa de jufta defenfa de fu Rey, y fu Patria, como por caufa fuya, y de fu mifma Religion.

Aviendo eftado fiempre en efte dictamen, como lo tenemos manifeftado, y demonftrado en nueftra Carta Paftoral, oy nos hallamos compelidos con efte cafo, y fus obfervaciones à declarar à nueftros muy amados hijos no duden, que fi hafta aqui en algunos ha podido padecer alguna duda el fi efta es caufa de Religion, oy yà no debemos tenerla en la prefente Guerra, à vifta defta demonftracion, que el Cielo ha hecho con tan claras feñales, que nos lo perfuaden, y que efperandola, como por horas la efperamos en el amenazado fitio de efta Ciudad, la debemos reputar, y defender por tal Guerra de Religion; pues aunque el fin de el Inglès no fuera (como para nofotros es conftante lo es) el mantenerfe fuera de la obediencia de la Iglefia, y que no fe les introduzga, como temen de la vnion de las dos Potencias de Francia, y Efpaña, fu legitimo Rey Catolico, que los fugete con la fuerça à efta obediencia, baftava para juzgarla caufa de Religion, faber, que lo mifmo es rendir los Hereges vna Ciudad, ò Lugar, que entrar en odio de la Religion, no yà folo faqueando los Templos (que fe pudiera atribuìr à fu codicia, cafi irremediaqle en los Soldados) fino haziendo los referidos eftragos en ellos, y fus Sagradas Imagenes, que veneramos.

Sobrando, para mas afiançarnos en efta fanta refolucion, y no defmayar, aun à cofta de nueftras vidas, las experiencias, que tenemos de lo fucedido en Cartagena, donde fi el aver entrado de paz, por fer combidados, y llamados, pudo impedir eftas irreverencias, y facrilegos defacatos; no obftante fabemos las confequencias, que ha traìdo efta mezcla con los Enemigos de la Iglefia en lo que fus vezinos con fu Prelado han practicado, y practican, tratandolo con la indignidad, que no cabe en oì-

dos

dos Catolicos, porque no condefciende con ellos, y preten de reducirlos à la obediencia de fu Rey, y Señor natural, y apartarlos de el riefgo de inficionarfe con la Heregia, viviendo tan independientes de fu obediencia, como fi no tuvieran Obifpo, impedido por hijos de la mifma Iglefia (que fe confieffan tales) el libre vfo de la jurifdicion, que los conftituye fugetos à fu Prelado; teniendo, fi no de el todo, en gran parte turbados los derechos de las dezmerias, vnico Patrimonio que le dexò Chrifto à fu Iglefia, con mil limitaciones, pretextos, y fofifterias en el modo de recogerlos, affegurarlos, y beneficiarlos; que mas parece vàn mirando à meter facrilegamente la mano en ellos, y vfurparlos, como el tiempo lo acreditarà, que à otros fines politicos, que mueftran, fin dexarnos arbitrio para hazer en efta parte lo que debiamos, aviendonos detenido, para no paffar à proceder contra ellos con las juftas Cenfuras, que fe han merecido, y que han incurrido, el mirarlos con la compafsion de hijos, contentandonos con otros menos fenfibles caftigos, que los pueda obligar à conocer el precipicio à que fu error (por aver defpreciado las vozes de fu Paftor, en que les enfeñava fu obligacion) los ha traido.

Que todo concluye, y convence, el que fi no queremos vèr à nueftros ojos pifadas, y arraftradas nueftras Imagenes, empleados los azeros de los Hereges en ellas, profanados nueftros Templos, hechas eftablos de brutos las Iglefias, donde adoramos la Mageftad de Chrifto Sacramentado; y fi no queremos tambien vèr efta Sagrada Imagen, que el Señor les ha puefto à fu vifta para confundirlos de fu error, y para que fea Fifcal, que continuamente les eftè acufando fu Heretica ceguedad, con mas particularidad, como agraviados por ella, hecha objeto de fus facrilegas iras, defpedazada, y reducida à polvos fu materia; y fi tambien no queremos experimentar, lo que no sè fi tendràn mis muy amados hijos corazon para verlo, y yo palabras para dezirlo, el que el Dios vivo, delante de quien tiemblan las Poteftades de el Cielo, y que de folo à la invocacion de fu Santo Nombre tiembla el Infierno, fe vea ajado de eftos perfidos, quanto facrilegos Hereges; y fi no queremos, vltimamente, obedecer à los Enemigos de nueftra Religion, viendonos mandados por ellos, como dueños; pues fabemos, que no hazen yà la Guerra como Auxiliadores, fino como principales, fiendo de quien menos cafo fe haze el Señor, en cuyo nombre fe entran en los Lugares, que dominan, haziendofe los dueños de todas las operaciones, prendiendo igualmente à los Eclefiafticos,

que

que à los Seglares, ſin faltarles, por pecados nueſtros, tantos Catholicos, que no ſolo lo ſufren, y lo permiten, ſino que los ayudan, y auxilian à todo eſto, ſiendo executores de tan ſacrilegos hechos, y los buſcan, y los llaman, y los aſsiſten, tomando las armas para ello, para que hagan en otros Pueblos Catholicos, lo que ellos avian de tomarlas, para aun à coſta de ſu vida, impedir el que lo executaſſen. Todo eſto bolvemos à repetir à nueſtros muy amados hijos, y à todos los que enardecidos del zelo de nueſtra Religion, de nueſtro Rey, y nueſtra Patria, han concurrido à nueſtra defenſa, y ſuya propria; y à todos los que debian aver hecho eſto miſmo, y no lo han executado, concluye, que ſino queremos vèr à nueſtros ojos eſte dolor, y que buelvan en otras Ciudades à llorar otras Sagradas Imagenes los eſtragos que padecieron las nueſtras, es preciſo, que mirando eſta como cauſa de Dios, y de nueſtra Religion, tan declarada con eſtas viſibles ſeñales del Cielo, la tomemos con aquel generoſo, y Catholico empeño, que pide tan Sagrada empreſſa; teniendo ſiempre à nueſtra viſta, no yà ſolo el que vamos à defender à Felipe Quinto nueſtro Rey en la tierra, ſino que vamos à defender al Rey del Cielo, ſu Religion, ſus Templos, ſus Sagradas Imagenes, ſus Sagrarios, ſus Igleſias, ſus Miniſtros, y ſu Prelado , objeto de ſu mayor indignacion, porque no calla, aunque vea los lobos cercar el redil de ſu Igleſia, devorarle ſus obejas, y porque toma el cayado de la pluma, y honda de los tiros, que previene para auyentarlos; creyendo ſiempre, muy amados hijos, que el Señor nos ha de favorecer, y que el que muriere, ò derramarè ſu ſangre en defenſa deſta cauſa, logra la mayor felicidad, y dicha, à que en eſta vida puede aſpirar; debiendo eſtàr en la cierta cõfiança, de que el Señor les ha de dar la inmarceſsible Corona de ſu Gloria, en premio de tan Santa, y Catholica reſolucion.

Y porque eſperamos en la animoſa generoſidad, que hemos reconocido, con eſpecialidad deſpues de eſte ſuceſſo en todos los Soldados de eſtas Tropas, y ſanto odio con que los vemos enardecidos contra los Enemigos de nueſtra Religion, deſeando yà derramar ſu ſangre en defenſa, no yà ſolo de ſu Rey, ſino de ſu Igleſia, ſu Fè, ſus Templos, y ſus Imagenes, que han de hazer la mas vigoroſa defenſa. Para que en eſta Sagrada Guerra, y empreſſa tan Chriſtiana, y Catholica, experimenten con mayores demonſtraciones de el Cielo las eſpecialiſsimas ayudas, à que con la reformacion de ſu vida, y coſtumbres ſe deben diſponer, para mas obligarle à Dios, y quitarle de las manos el azote, que haſta aqui le tenian pueſto en ellas nueſtras culpas, y que yà parece mueſtra ſu miſericordia el quererlo ſoltar; exortamos à nueſtros muy amados

hi-

las entrañas de Christo, todos se confiessen, y comulguen (para que desde mañana les embiaremos Ministros al Exercito para que lo hagan) y los exhorten, à que converdaderas lagrimas de dolor acompañen las ternissimas de Maria Santissima, y juntandolas con ellas las valorizen, para que sean mas aceptas à los Divinos Ojos; y la mesma exhortacion hazemos à toda nuestra Diocesi, intimandoles la precission en que estamos de hazer todos esta importantissima diligencia, señal la mas clara que podemos dàr, no yà solo de nuestro amor, y fidelidad à nuestro Rey, y Señor natural, conque le procuramos por este medio ayudar; sino del zelo de la Religion, que arde en nuestros corazones; y en la misma conformidad les exhortamos à todos à vn general ayuno de tres dias la semana que viene, que lo seràn los dias 25. 27. y 28. del corriente, que creemos puntualissimamente se observarà en esta Ciudad, y en los Pueblos todos de esta Diocesi.

Y para que nuestras oraciones sean tan continuas, y repetidas, como es nuestra necessidad, y los Pueblos tengan el consuelo de tener patente todos los dias à Christo Sacramentado, para con mas fervor, y devocion poderlas hazer, y pedir luz para tantos Catolicos engañados, que assi favorecen, y auxilian vna causa, que immediata, ò mediatamente mira contra su Religion; y que conozcan el estremo à que ha llegado su ceguedad, que viendose desamparados, y dexados yà como incurables de sus Prelados, no les abre esto los ojos para conocer su yerro, y llorar el verlos profugos, por ver despreciados sus consejos, y no contaminarse con sus sacrilegos errores. Mandamos, que en todas las Iglesias de esta Ciudad, desde el Domingo 22. del corriente, se continùe con indefectibilidad, el que en vna de las Iglesias desta Ciudad no falte todo el dia el Santissimo Sacramento manifiesto, y patente, lo qual se executarà en la misma conformidad, que và distribuydo al pie de este nuestro Edicto, ò Carta Exhortatoria; y para los Lugares donde no ay este numero de Iglesias, mandamos à nuestros Arciprestes, y Vicarios, donde los huviere, y à los Curas, Economos, y Tenientes, donde no los ay, dispongan, que à lo menos los Domingos, y Fiestas, donde no huviere mas que vna Iglesia, estè manifiesto N. Señor todo el dia; y donde huviere dos, ò mas Iglesias, à esta proporcion dispongan se multipliquen los dias, y los señalen, durando esto todo el tiempo, que durare el que tengamos à nuestros Enemigos en estas cercanias puestos en arma. Y concedemos quarenta dias de Indulgencia, por cada vez que hizieren oracion al Santissimo en estas Iglesias, pidiendo por la victoria de

nues-

los meſmos quarenta dias por cada vna de las diligencias ſobredichas;y tambien à los que concurrieren con ſus limoſnas, para que ſe continúe, y conſerve eſta devocion de manifeſtar el Santiſsimo Sacramento. Ymandamos à todos nueſtros Arcipreſtes, Vicarios, Curas, Economos, y Tenientes, hagan ſaber à los Pueblos eſta nueſtra exortacion,leyendola à la letra en los Pulpitos,y repartiendo ſus copias entre ſus vezinos, zelando mucho la obſervancia de todo lo en ella contenido.

En teſtimonio de lo qual, mandamos dàr, y dimos las preſentes, firmadas de nueſtra mano, y refrendadas del infraſcripto nueſtro Secretario. En Murcia à diez y ocho dias del mes de Agoſto de mil ſetecientos y ſeis.

LVIS, OBISPO DE CARTAGENA.

Por mandado de ſu Excelencia el Obiſpo mi ſeñor.

Don Joachin de Laſtra, Secretario.

Domingo 22. *de Agoſto La Catedral.*
Lunes 23. *Santo Domingo.*
Martes 24. *San Lorenço.*
Miercoles 25. *San Franciſco.*
Jueves 26. *San Juan.*
Viernes 27. *San Aguſtin.*
Sabado 28. *San Andrès.*
Domingo 29. *El Carmē Calçado*
Lunes 30. *Santa Catalina.*
Martes 31. *La SS. Trinidad.*
Miercoles 1. *de Septiēbre S. Pedro*
Jueves 2. *La Merced.*
Viernes 3. *San Bartolomè.*
Sabado 4. *La Compañia de Jeſus*
Domingo 5. *San Nicolàs.*
Lunes 6. *San Diego.*
Martes 7. *Santa Eulalia.*
Miercoles 8. *Santa Tereſa.*
Jueves 9. *San Antolin.*
Viernes 10. *Capuchinos.*
Sabado 11. *San Miguèl.*
Domingo 12. *San Juan de Dios.*
Lunes 13. *Convento de Señora Santa Ana.*
Martes 14. *Santa Clara.*
Miercoles 15. *Madre de Dios.*
Jueves 16. *La Veronica.*
Viernes 17. *Santa Iſabel.*
Sabado 18. *San Antonio.*
Domingo 19. *Madres Capuchinas.*
Lunes 20. *Las Aguſtinas.*
Martes 21. *Catedral.*
Miercoles 22. *Santo Domingo.*
Jueves 23. *San Lorenço.*
Viernes 24. *San Franciſco.*
Sabado 25. *San Juan.*
Domingo 26. *San Aguſtin.*
Lunes 27. *San Andrès.*
Martes 28. *El Carmen Calçado.*
Miercoles 29. *Santa Catalina.*
Jueves 30. *La SS. Trinidad.*

Con licencia:Por Diego Martinez Abad. Hallaraſe en ſu Caſa en la Calle de la Gorguera.